

“D E C R E T O.-

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 13.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, vengo en acordar :

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. y Sras. Concejales siguientes:

D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN.
D. ÁNGEL MORENO MILLÁN.
D^a MARIA DEL CARMEN CUEVAS ROMERO.
D^a MARÍA CARMEN MONTES MONTES.
D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ.
D. ALFONSO LUIS VERGILLOS SALAMANCA.
D. FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO

2º.- Dar cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquense los nombramientos a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Trasladar el presente Decreto a los Sres. Interventor de Fondos accidental y Tesorero Municipal.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico (Fecha y firma digital)"

De conformidad con lo dispuesto en artículo 112 de Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como artículo 13 de Reglamento Orgánico Municipal queda constituida la Junta de Gobierno Local fijándose por UNANIMIDAD de todos los asistentes que las sesiones ordinarias tendrán periodicidad semanal debiéndose celebrar los jueves a las 12,30 horas.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 3/7/2019
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 3/7/2019